

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES

INFORME AUDITORIA FINANCIERA



**UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA (UTE)
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

SAN SALVADOR, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017



ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
I. RESUMEN EJECUTIVO	1
1. ASPECTOS GENERALES	2
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	2
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	2
1.1.3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	2
1.1.4 ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	3
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3
1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
2.3 HALLAZGOS DE AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS	6
3. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO	7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
3.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	9
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	10
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	10
4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	11

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	12
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	12
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS	12

I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ORDEN DE TRABAJO 28/2017

CUADRO RESUMEN EJECUTIVO

Dirección de Auditoría : DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES

Entidad : UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA (UTE)

Tipo Auditoría : AUDITORÍA FINANCIERA

Período Examinado : DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

En la Auditoría Financiera, realizada a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), examinamos la gestión tanto financiera como administrativa a través de programas de Auditoría denominados: Programa Disponibilidades, Gastos en Personal y Transferencias Otorgadas (ACEA), y Programa Gastos en Bienes de Consumo y Servicio, Existencias Institucionales (ACEB); en los cuales, durante el proceso de la auditoría, comunicamos deficiencias preliminares que fueron superadas, por lo tanto, el informe no contiene hallazgos.

San Salvador, 24 de noviembre de 2017

DIOS UNION LIBERTAD

**Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República**



Señora
Directora General en Funciones
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Presente.

II. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera, realizada a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, mediante la cual evaluamos la gestión financiera, el sistema de control interno y el cumplimiento a la normativa. Realizamos la auditoría en cumplimiento a lo que establecen los artículos 195 de la Constitución y los artículos 5 numerales 1, 3, 4, 10 y 16 y 30, 31, 33, 37, 45 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En el transcurso de nuestro examen identificamos algunas condiciones, que fueron comunicadas oportunamente a la Administración, quienes presentaron evidencia con la cual fueron subsanadas.

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Dictamen con Opinión Limpia, debido a que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales han sido aplicados uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Los resultados de nuestras pruebas sobre Aspectos Financieros no revelaron condiciones reportables.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Los resultados de nuestras pruebas sobre el Control Interno no revelaron condiciones reportables.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

De los resultados de nuestras pruebas sobre cumplimiento legal no relevaron condiciones reportables.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Con relación al análisis que efectuamos a los informes de Auditoría Interna de la Entidad, no existen condiciones para ser incorporadas al presente borrador de informe.

Con relación a los informes de Firmas Privadas de Auditoría, la entidad no contrató firma privada para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR

En la presente auditoría efectuamos seguimiento a recomendaciones de auditoría contenidas en Carta de Gerencia, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República en diciembre de 2016, de la cual ha sido superada una condición, a excepción de dos observaciones para las cuales la Administración requiere de más tiempo, a efecto de superarlas, por lo que serán objeto de seguimiento en la próxima auditoría.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante la ejecución de la presente auditoría, comunicamos por escrito los resultados de nuestro examen a la Administración de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), obteniendo evidencia documental y comentarios, que han sido tomados en cuenta para la presentación de los resultados del presente informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores analizamos las evidencias y comentarios presentados por la Administración, los cuales han sido considerados para emitir nuestro informe.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señora
Directora General en Funciones
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 24 de noviembre de 2017

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los estados financieros considerados para nuestro examen corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo éstos:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Rendimiento Económico.
3. Estado de Flujo de Fondos.
4. Estado de Ejecución Presupuestaria.
5. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Dichos estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos al informe de auditoría.

2.3 HALLAZGOS DE AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS

No identificamos condiciones que merezcan ser reportadas.

3.ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señora
Directora General en Funciones
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos del Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean

inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podría afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 24 de noviembre de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



3.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA DE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No identificamos condiciones que merezcan ser reportadas.

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señora
Directora General en Funciones
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

San Salvador, 24 de noviembre de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

No identificamos condiciones que merezcan ser reportadas.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

En la presente auditoría, revisamos y analizamos los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, correspondientes al período sujeto a examen, de los cuales no existían observaciones que retomar.

No hubo informes de firmas privadas de auditorías por no haber sido contratada en el período sujeto de examen.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

A la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, le realizamos seguimiento a las recomendaciones contenidas en Carta de Gerencia del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de la cual ha sido superada una condición, a excepción de dos observaciones para las cuales la Administración requiere de más tiempo, a efecto de superarlas, por lo que serán objeto de seguimiento en la próxima auditoría. de la cual ha sido superada una condición, a excepción de dos observaciones para las cuales la Administración requiere de más tiempo, a efecto de superarlas.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS

No emitimos recomendaciones de auditoría.